

Municipio de Salinas

Resolución
No. 127/2025

Oficio
xxxxxxxxxx

Acta No.
21/2025

Salinas, 02 de Octubre de 2025.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes” Y lo establecido en el artículo 14.- “Son atribuciones del Alcalde”, numeral 5 “Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO: I) Que es necesario efectuar la compra de cordonetas prefabricadas.

II) Que la compra se realizará al proveedor **Cerámicas Castro S.A. RUT 212040370018, Proyecto Cerramiento perimetral y veredas, Literal B.**

III) Atento a lo precedentemente expuesto:

EL MUNICIPIO DE SALINAS RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto de \$ 125.647,80 (pesos uruguayos ciento veinticinco mil seiscientos cuarenta y siete con 80/100) para la compra de cordonetas prefabricadas para obras , con el proveedor **Cerámicas Castro S.A. RUT 212040370018, Proyecto Cerramiento perimetral y veredas, Literal B.**
- 2) Comuníquese la presente a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Ruben Pouso
Concejal


Alejandra Esteva
Concejala suplente


Liliana González
Concejala


Graciela
Concejala


Julio Aquino
Alcalde